

Acta sesión del día 4 de Abril 1939}

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN
GESTORA DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1939, AÑO DE LA
VICTORIA.

Presidencia: Sr. Delegado Gubernativo; Gestores: Dº Rafael Lozano Quirós, Dº Juan R. Fernández García, Dº Juan Cutillas Tomás, Dº Francisco Cerezo Jiménez, Dº Miguel Ortuño Ortuño, Dº Miguel Cerezo Carrión y Dº José Simarro Cruz.

En la Ciudad de Jumilla, siendo las dieciséis horas del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, previa citación en forma reglamentaria, se reunieron en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial los Srs. anotados anteriormente, bajo la Presidencia de Dº Emilio Rubio Medina, nombrado Delegado Especial del Sr. Gobernador Civil de Murcia, en los partidos judiciales de Cieza y Yecla, según oficio de la misma Autoridad, fechado el día primero del corriente mes, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Así, constituidos, de orden de la Presidencia, yo el Secretario dí lectura al referido oficio de la Autoridad Superior Gubernativa de la Provincia y a los nombramientos, para la constitución de la Comisión Gestora, a favor de Dº Juan Cutillas Tomás, Dº Miguel Ortuño Ortuño, Dº Francisco Cerezo Jiménez, Dº Juan Reyes Fernández García, Dº Rafael Lozano Fernández-Quirós, Dº Miguel Cerezo Carrión y Dº José Simarro Ruiz, todos presentes en este acto.= El Sr. Delegado gubernativo, Dº Emilio Rubio Medina, ensalza la inmensa labor llevada a cabo por nuestro Ejército Glorioso durante estos tres últimos años y dirigidos por el invicto Caudillo y Generalísimo Dº Francisco Franco, y habla de los cuatro asuntos en que, primordial y perentoriamente debe intervenir esta Comisión Gestora, designando de su seno un gestor que haga y realice las funciones de Delegado; estas Delegaciones se denominan, de Abastos, de Recuperación de fincas incautadas, de recuperación de Objetos y Bienes Muebles y de Transportes. Siendo lo procedente y lo obligado, ante todo, elegir al Gestor que, como Alcalde, ha de presidirles.= Por aclamación se designan a los Srs. siguientes: Alcalde, Dº Juan Cutillas Tomás; Delegado de Abastos, Dº Miguel Cerezo Carrión; Delegado de Recuperación de Fincas Incautadas, Dº Francisco Cerezo Jiménez; Delegado de Recuperación de Objetos y Bienes Muebles, Dº Juan Reyes Fernández García y Delegado de Transportes, Dº Miguel Ortuño Ortuño.= Con ello se dio por terminado

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

este acto, reiterando el Sr. Delegado Gubernativo a los Srs. presentes la gestión que deben realizar con el mayor interés para bien de este Municipio y pacificación y disciplina de sus habitantes, firmando, de que yo el Secretario, certifico.

Firmas



Acabada la guerra civil 1936-39 se constituye una Comisión Gestora en el Municipio.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares LXI. 1938-39.

Asunto: Acta sesión celebrada el 4 de Abril de 1939. Año de la Victoria.